



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0077- 2025-MDR/A

Reque, 07 de junio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía que las Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, la historia de los pueblos no se escribe únicamente con fechas ni con obras materiales, sino con las manos y corazones de su gente. Villa El Sol representa un ejemplo elocuente de lo que puede lograrse cuando una comunidad se une en torno al compromiso, la solidaridad y el amor por su tierra;

Que, desde su fundación en los años 60, este sector del distrito de Reque ha sido forjado por familias humildes, trabajadoras y profundamente arraigadas a los valores de respeto, esfuerzo y cooperación. Muchas de ellas descendientes de antiguos recanos y otras provenientes de distintas partes del país, que encontraron en Villa El Sol no solo un lugar para vivir, sino un espacio donde construir un futuro con dignidad;

Que, en su trayectoria, la Asociación de Pobladores de Villa El Sol ha desempeñado un rol clave en canalizar el esfuerzo ciudadano hacia el bien común, sirviendo como plataforma organizativa para enfrentar las adversidades propias de un asentamiento en proceso de consolidación. Gracias a sus dirigentes —hombres y mujeres comprometidos con su comunidad— se han alcanzado importantes logros en infraestructura, servicios públicos, ordenamiento y fortalecimiento del tejido social;

Que, la comunidad de Villa El Sol ha demostrado, a lo largo de las décadas, un sentido ejemplar de responsabilidad colectiva. Sus habitantes no han esperado únicamente la acción de las autoridades; por el contrario, han sido impulsores del cambio, vigilantes del progreso y aliados permanentes del desarrollo local. Ya sea desde una junta vecinal, un comité de gestión, una escuela o una faena comunal, su gente ha sabido organizarse, proponiendo ideas, gestionando recursos y priorizando siempre el bienestar común;

Que, esta identidad colectiva se manifiesta también en las expresiones culturales, las tradiciones familiares, el cuidado del entorno, el respeto entre vecinos y el orgullo de pertenecer a un lugar que ha crecido desde abajo, sin olvidar sus raíces. En cada calle, en cada fachada y en cada espacio público de Villa El Sol se percibe ese espíritu participativo, ese deseo de dejar un legado positivo para las nuevas generaciones;

Que, actualmente, Villa El Sol continúa siendo un sector activo, solidario y visionario, que trabaja de la mano con sus instituciones educativas, con la posta médica, con las autoridades municipales y con las organizaciones sociales, mostrando su disposición permanente para contribuir al desarrollo de todo el



distrito de Reque. En cada jornada de limpieza, en cada reunión vecinal, en cada gestión de mejora, se refleja el liderazgo comunitario que los caracteriza;

Que, al conmemorar un nuevo aniversario de su fundación, Villa El Sol no solo celebra años, sino la historia viva de su gente, el legado de sus dirigentes, la unión de sus familias y su firme decisión de continuar creciendo de manera organizada, inclusiva y sostenible, contribuyendo así al fortalecimiento del distrito de Reque;

Que, por tanto, corresponde a la Municipalidad Distrital de Reque expresar su más profundo reconocimiento a la comunidad de Villa El Sol y a su Asociación de Pobladores, en mérito a su destacada contribución al desarrollo local, su ejemplo de organización vecinal y su testimonio de esperanza, compromiso y amor por su sector;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FELICITAR AL SECTOR VILLA EL SOL DEL DISTRITO DE REQUE, al conmemorarse sus 62 años de fundación, destacando su valioso legado de organización vecinal, compromiso ciudadano y firme contribución al desarrollo urbano y social del distrito, en mérito a su historia de esfuerzo colectivo, trabajo articulado y participación activa en la construcción de un Reque más ordenado, moderno y solidario.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXTENDER UN SALUDO INSTITUCIONAL a nombre de la Municipalidad Distrital de Reque a la señora **SILVIA DEL PILAR CARRASCO RAMOS, ACTUAL PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE POBLADORES DE VILLA EL SOL**, reconociendo su liderazgo comprometido y su activa gestión en favor del bienestar común del sector, promoviendo la mejora continua de la calidad de vida de sus vecinos y el fortalecimiento de los lazos comunitarios.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer que la presente resolución sea entregada en ceremonia oficial, y publicada en los medios institucionales de la Municipalidad Distrital de Reque como muestra de gratitud, respeto y admiración de todo el pueblo recano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE